

Lobos, 27 de Septiembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 112/2005 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-3728/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2270**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2270

ARTICULO 1º: Convalídese en todos sus términos el contrato suscripto el 1º de abril de 2005, entre la Municipalidad de Lobos, representada por el Profesor Gustavo Ruben Sobrero y el Señor Mario Osvaldo Sofía, DNI N° 13.300.067 referente a la locación de un galpón, sito en calle Arévalo N° 627 de Lobos, por el término de tres (3) años, por un alquiler mensual de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) destinado a Depósito de Alimentosa y Mercaderías para Ayuda Social Comunitaria.-

ARTICULO 2º: Los gastos que devengue la aplicación del presente, serán imputados a la cuenta de gastos 2.1.02.1.1.2.1.. – “Alquileres y Arrendamientos” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.------

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-